



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, SEPTIEMBRE 11 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 14.844/

VISTOS :

presentada por Don (a)CARLOS particular TARAPACA N° 331.

La solicitud de Patente N° 18 de fecha 21.08.2014 con domicilio TEODORO GALLARDO CARDENAS

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre

fecha 10.09.2014 del Servicio de Salud de Osorno.

El Certificado de Calificación Industrial N° 468 de

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares. El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. El Certificado N° 2165 de fecha 11.09.2014, emitido

por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14. EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas. El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen

subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014 Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)CARLOS TEODORO GALLARDO CARDENAS, con domicilio particular en TARAPACA N° 331, la Patente de Microempresa Familiar de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ/ROL N° 9-15314, que funcionará en el domicilio particular ubicado en TARAPACA N° 331 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 11.09.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1958 fecha 11.09.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MYJUR/MIGO/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.280**

09 OCT 2014

FECHA: _____